

Panamá, 13 de julio de 2026.
Circular No. SMV- 14 - 2026.



Estimados
Oficiales de Cumplimiento
Sujetos Obligados Financieros
Ciudad de Panamá

Asunto: Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las actualizaciones de las Listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas comunicadas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en atención a lo dispuesto en la **Ley No. 23 de 27 de abril de 2015** y el **Decreto Ejecutivo No. 587 de 4 de agosto de 2015**, les recuerda a todos los sujetos obligados bajo su supervisión la obligación de atender oportunamente las comunicaciones remitidas por la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** relacionadas con las actualizaciones de las listas emitidas por el **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU)**, así como de realizar las verificaciones correspondientes y remitir la respuesta requerida conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Se exhorta a los sujetos regulados a mantener mecanismos eficaces de monitoreo y validación que permitan identificar de manera inmediata posibles coincidencias con personas o entidades incluidas en dichas listas y dar cumplimiento a las obligaciones de reporte y congelamiento preventivo cuando corresponda. En aquellos casos **que no se identifiquen coincidencias** entre la base de datos de clientes y los designados en los listados **deberán informarlo** de esta manera a la autoridad remitente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 587 de 2015, en su artículo 6.

En este sentido, se recuerda que la normativa vigente contempla un régimen sancionador para los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas, el cual podrá conllevar la imposición de multas que pueden oscilar entre B/.5,000.00 y B/.5,000,000.00, sin perjuicio de otras medidas que legalmente correspondan.

La colaboración oportuna y el estricto cumplimiento de estas obligaciones son fundamentales para fortalecer el sistema de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva de la República de Panamá.

Atentamente,



Maruquel Murgas de González.
Superintendente
IBA/ea